

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DORA DEL SOCORRO POSADA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00399-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que obra memorial del apoderado del apoderado de la parte actora (fl.139), donde solicita al Despacho, se oficie al Instituto Nacional de Medicina Legal-Seccional Meta, solicitando que se asigne nueva fecha para la valoración de la señora Dora del Socorro Posada Botero, y que dicha entidad se sirva enviar con suficiente antelación la respectiva citación.

Ahora bien, analizado en detalle dicho memorial, este Despacho, le asiste la razón a su pedimento, por consiguiente, se ordenara oficiar nuevamente en los mismos términos y condiciones del oficio N° 015 (fl.127) al Instituto de Medicina Legal-Seccional Meta, para que le sea asignada una nueva cita para la valoración de la señora DORA DEL SOCORRO POSADA BOTERO.

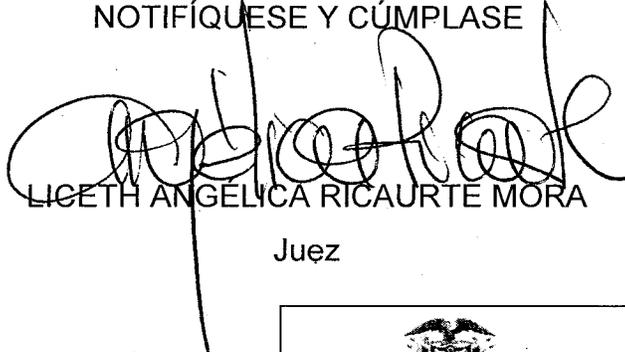
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

DISPONE:

PRIMERO: Por Secretaría, Oficiese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Dirección Seccional Meta, en los mismos términos y condiciones del oficio N°015 visible a folio 127, para que realice la valoración de la señora DORA DEL SOCORRO POSADA BOTERO.

SEGUNDO: Una vez allegado, el dictamen del Instituto Nacional de Medicina Legal-Seccional Meta, reingrésese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

Exped: 50-001-33-33-002-2015-00399-00
Ref: Reparación Directa

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° <u>037</u> del <u>28 JUN 2017</u>	
ANA XIOMARA MELO MORENO SECRETARIA	